

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2047 ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que el en procedimiento número 700/2008, por auto de 13 de noviembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Arnisa Siglo XXI, S. L.", con domicilio en Carretera de Valencia km 15.500, María de Huerva (Zaragoza), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresador en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en diario "El Periódico de Aragón".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.- La Secretaria Judicial.

ID: A090003859-1